FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCION Nº 52/13

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 47/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OLLAS INDUSTRIALES" REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 COMANDO EN JEFE, Y ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA: ASATEC INGENIERIA de Agustín Servin Ayala, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 (RECURSOS INSTITUCIONALES).

Asunción, 11 de diciembre de 2013.

VISTO: La Nota Nº 1151 de fecha 05 de diciembre de 2013, elevada por el Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la aprobación del resultado del informe de evaluación y adjudicación de la Contratación Directa Nº 47/2013 para la **"Mantenimiento y Reparación de Ollas Industriales"**, con Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales), realizada en fecha 22 de noviembre de 2013, a favor de la empresa: **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala.**

Que la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el Art. 34 de la Ley 2.051/03, inciso "c" dice: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 21909/03.

Que, la Auditoría Interna del Comando de las Fuerzas Militares en su Dictamen Nº 159/13 de fecha 02 de diciembre del corriente se expide favorablemente al presente proceso, por reunir las condiciones legales y de procedimiento;

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

RESUELVE

1°.- Aprobar el resultado del Informe de Evaluación de la Contratación Directa Nº 47/2013 para la **"Mantenimiento y Reparación de Ollas Industriales"** de fecha 26 de noviembre de 2013 a favor de la empresa **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala,** conforme al punto 4 "Recomendación de Adjudicación", del mencionado informe, con Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales).

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2013, a los siguientes programas presupuestarios:

ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala

UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
PROGRAMA: 2.16.2. OG 240 FF 30 Registro, Control de Armas, Explosivos y Afines – Dirección de Material Bélico	Gs. 10.050.000.-
PROGRAMA: 2.16.3. OG 240 FF 30 Control, Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs. 2.150.000.-
	Gs. 12.200.000.-

3°.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 47/2013 para la **"Mantenimiento y Reparación de Ollas Industriales"** a favor de la empresa: **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala,** por un monto total de Gs. **12.200.000.-** (Guaraníes doce millones doscientos mil) con Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales) durante el Ejercicio Fiscal 2013

4°.- Nombrase al Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, CNEL DCEM YGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ y a la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe CAP JM SANDRA J. GOMEZ DE MOLINAS a suscribir el contrato respectivo.

5°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FF.AA.
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA

GRAL EJ JORGE FRANCISCO RAMIREZ GÓMEZ
Comandante de las Fuerzas Militares